

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR EN EL LICEO AERONÁUTICO MILITAR CICLO LECTIVO 2021

1. SITUACIÓN ACTUAL

1. En la actualidad, el régimen de cursado de los alumnos del Liceo Aeronáutico militar es en forma de burbujas “bimodalidad”, alternándose una semana presencial y otra virtual, en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones CFE N°386/2021, CFE N° 387/2021 y Resolución N°112 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa fe de fecha 5 de marzo de 2021.

2. En función a la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 400/2021 del 26 de Agosto de 2021 (DOCUMENTO MARCO DE MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR), se encuentra un contexto normativo favorable para el retorno de la actividad educativa en forma presencial con la totalidad de los alumnos. .

3. Se confecciona este Protocolo en función de la orden de la Dirección General de Educación, dependiente de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, donde fija la elevación de una planificación detallada para el regreso de los Cadetes y Alumnos de Régimen Externo (ARE), utilizando como base de cumplimiento la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 400/2021 del 28 de agosto de 2021 “Protocolo marco y lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación Obligatoria y en Institutos Superiores”.

4. Es de principal importancia destacar la particularidad que posee el LAM, ya que si bien, a partir de la Reforma Constitucional de 1994, los establecimientos educativos pasaron a tener una dependencia provincial, los establecimientos militares, por su singularidad continuaron con una dependencia del Ministerio de Defensa, pero respetando las normativas educativas dictadas a nivel Ministerio de Educación de la Nación y de la Provincia de Santa Fe.

5. Por tal motivo, y considerando las características de poseer las modalidades de alumnos con Régimen de Internado y no internado, es posible implementar en el ámbito del LAM una metodología de aislamiento por cursos y compañías, en el cual el personal de alumnos tenga el mínimo contacto con personas ajenas al ámbito del Cuerpo de Cadetes y en el caso de presentarse un caso de COVID-19, puede ser aislados el personal afectado.

6. En este sentido, se hace imprescindible tomar medidas necesarias propias en este contexto con el fin de proteger al estudiante, Personal Militar, Civil y Docente Civil del Cuerpo de Cadetes del LAM. En el caso de que los Alumnos inicien las actividades presenciales físicas, el personal ejecutará sus labores regidos por estrictas medidas de bioseguridad.

7. Se establece que el presente protocolo será de aplicación obligatoria para todo el personal del LAM, asimismo está sujeto a modificación según la dinámica y evolución de la pandemia.

2. FINALIDAD

8. Implementar un protocolo que determine y coordine las acciones que permitan llevar a cabo el regreso seguro a clases presenciales física de los alumnos y la comunidad educativa del LAM, y crear las condiciones de bioseguridad para que se desarrollen los contenidos teórico/prácticos, teniendo en cuenta su característica de régimen internado y semi-internado.

3. ALCANCE, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

9. El presente protocolo está destinado a la totalidad del Personal Militar Superior, Subalterno, Personal Civil y Personal Docente Civil, así como Cadetes, AREs y sus respectivos padres, madres, representantes legales y tutores de los Alumnos.

10. Una vez aprobado el presente protocolo, será publicado por Orden del Día del Instituto debiendo tomar conocimiento del mismo todo el personal del LAM, ante dudas acerca del mismo, serán canalizadas por la vía jerárquica correspondiente y derivadas al Escuadrón Sanidad, el Escuadrón Estudios o el escuadrón Instrucción según corresponda.

11. Se darán conferencias al personal de la unidad para reforzar los conocimientos de las medidas de bioseguridad que ya posee particularmente haciendo hincapié en las recomendaciones del retorno de actividades presenciales de educación.

12. Se remitirá a través de la División Alumnos, el presente protocolo a través de medios informáticos a los padres, madres, representantes legales y tutores de los Alumnos quienes deberán tomar conocimiento del mismo y realizar la lectura junto con los Alumnos para su conocimiento y comprensión, las dudas que surjan a dicho personal serán canalizadas a través de la División Alumnos.

13. De la misma forma, se remitirá el documento al personal docente para su conocimiento y comprensión, en el caso de surgir dudas del mismo, se realizarán las consultas a través de la Secretaría Docente del Instituto, y se dictarán seminarios virtuales sobre la aplicación del protocolo.

14. Se encuentran colocados en las diferentes dependencias del Instituto, información de fácil lectura y acceso, como posters y carteles, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email, y otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso, aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado que se disponga.

4. MARCO LEGAL:

- Art. 6° de la Resolución del MTE y SS de la Nación 202/2020.
- Resolución N° 627/2020 del MTSS de la Nación.
- BO del Ministerio de Salud de la Pcia. de Santa Fe del 31/03/2020.
- Resolución N° 29/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
- Resolución N° 41.20 del MTE y SS de la Provincia de Santa Fe.
- Disposiciones SRT N° 01/2020, 03/2020, 05/2020 y 06/2020.
- Artículo 5° de la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Artículo 1°, apartado 2, inciso a) de la Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.
- Protocolo para el retorno presencial a las escuelas Provincia de Santa Fe:
https://drive.google.com/file/d/1teZtIwuJ0ifitHwnq_l0GNThwpdqZT3H/view
- Protocolo de COVID19 Santa Fe publicado 12/01/2021
<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/04/PROTOCOLO-12-de-enero-2021.pdf>
- Protocolo de Seguridad en el Ámbito Laboral, de la Dirección General de Salud según asunto 90 GHO 151645 ENE 2021
- Resolución CFE N° 364/2020 “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores”.
- Circular N° 001-2021 “ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A UNA PRESENCIALIDAD CUIDADA” del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe

- Resolución CFE N° 364/ 2021 del Consejo Federal de Educación.
- Resolución CFE N° 398/2021 del Consejo Federal de Educación.
- Resolución CFE N° 400/2021 del Consejo Federal de Educación
- Resoluciones N° 296/2020, 1001/2020, y 60/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros Nro 390/2020 y 1/2021.
- Resolución CFE N° 370/2020.
- Resolución N° 112 del Ministerio de Educación de la Prov. Santa Fe de fecha 5 de marzo de 2021.
- Circular N° 24 del Ministerio de Educación de la Prov. Santa Fe de fecha 24 de agosto de 2021.
- Circular N° 25 del Ministerio de Educación de la Prov. Santa Fe de fecha 26 de agosto de 2021.

5. DEFINICIONES (según Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe)

5.1. Coronavirus

15. Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

5.2. COVID-19

16. La afección COVID-19 (Coronavirus 2019) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

5.3. Síntomas

17. Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

5.4. Propagación

18. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

5.5. Período de incubación

19. El período de incubación es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

5.6. Grupos de riesgo

20. Los grupos de riesgos los comprenden aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Personas con inmunodeficiencias
- 2) Pacientes oncológicos y trasplantados.

5.7. Caso sospechoso

21. Se considera caso sospechoso a toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas

- 1) Fiebre (37.5°C o más).
- 2) Tos.
- 3) Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos).
- 4) Dificultad respiratoria
- 5) Mialgias (dolor muscular).
- 6) Cefalea (dolor de cabeza).
- 7) Diarrea/vómitos(tomados como un solo síntoma)

22. Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa. Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

23. En el caso de presentar anosmia (pérdida parcial o completa del sentido del olfato) y/o disgeusia (alteración en la percepción relacionada con el sentido del gusto) en forma repentina, en ausencia de cualquier otra causa identificada, también es considerado como caso sospechoso.

5.8. Caso confirmado:

24. Todo caso sospechoso que se confirma por pruebas diagnósticas de laboratorio, o por criterio clínico-epidemiológico.

6. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

25. Son de aplicación las previsiones del presente protocolo que abarca recomendaciones y acciones de Bioseguridad, Tránsito y Racionamientos que derivan del Marco Legal vigente.

6.1. Instrucciones particulares Aspectos iniciales de preparación de instalaciones y servicios para el regreso de los Alumnos al LAM

26. Las medidas de bioseguridad previo y durante el regreso de los Cadetes y AREs tendrán como eje los aspectos que se mencionan a continuación:

- 1) Se acondicionaron las instalaciones para el personal de Cadetes con la modalidad de pensión completa y media pensión, en base a esto se prepararon los alojamientos masculinos y femeninos de tal forma que mantengan el distanciamiento social (DOS metros).
- 2) Se acondicionaron las instalaciones y espacios, donde los Alumnos se encontrarán y movilizarán realizando sus actividades, tendientes a respetar el distanciamiento entre ellos y con el resto del personal en los diferentes ámbitos.
- 3) Se continúan adoptando medidas estrictas de control (temperatura corporal) de toda persona que ingrese al Instituto y se habilitarán los dos puestos de ingreso/egreso del Instituto de acuerdo a las necesidades para evitar aglomeraciones y facilitar el control, de la misma manera quedarán habilitados los portones de ingreso/egreso del sector donde se desarrollan las actividades educativas anexo "ECCO".

6.2. Regreso, de Cadetes/AREs, a clases presenciales al Liceo Aeronáutico Militar

27. La fecha a partir de la cual pueda iniciarse el proceso de reanudación de clases presenciales físicas en el LAM estará condicionada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacional y jurisdiccional de la Provincia de Santa Fe, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes y no docentes.

28. La fecha de inicio del proceso de reanudación de actividades educativas con la totalidad del alumnado, teniendo en consideración el párrafo anterior, será el día 6 de setiembre del corriente año.

6.3. Generalidades

29. Todo el personal del Instituto, padres/tutores y Alumnos tomarán conocimiento del presente protocolo para su comprensión y correcta aplicación al regreso de las actividades.

30. Los Cadetes y AREs, ingresarán al LAM con un kit de higiene y limpieza individual, que contenga los siguientes elementos:

- 1) Pulverizador atomizador de tamaño individual Identificado con Nombre y Apellido con alcohol al 70%.
- 2) DOS (2) paños de tela (uno para uso húmedo y otro para uso seco)

- 3) DOS (2) barbijos de tela lavables preferentemente de color negro.
- 4) Careta/mascara de protección facial plástica para COVID-19. (opcional)
- 5) UNA (1) Botella de agua de 500 ml Reutilizable. (con identificación de Nombre y Apellido).
- 6) UN (1) vaso (preferentemente plástico) para que reciban el refrigerio.

31. Se establece a todo el personal particularmente a los Cadetes/AREs que quedará prohibido el compartir los elementos personales.

32. Lo antes expuesto permite de la mejor forma posible, dar cumplimiento a las exigencias de bioseguridad que se encuentran en el marco legal vigente, considerando también las capacidades edilicias del Instituto y observando la situación epidemiológica actual.

6.4. Presentación de los Cadetes/AREs y rutina para ingreso y egreso diario de los alumnos no internados:

33. Deberán presentarse el día que sea notificado por parte del LAM y en el día de incorporación en el Instituto tendrán que entregar la declaración jurada según Anexo "BRAVO" a sus respectivos preceptores.

34. La notificación se realizará por los medios oficiales que actualmente utiliza el LAM: página oficial y telegram, manteniendo los portones de ingreso que tendrá cada alumno.

35. La declaración jurada será completada por el responsable legal y tendrá una validez de NOVENTA (90) días, ésta será renovada antes de su vencimiento por una nueva siendo el padre madre o tutor el garante de su renovación.

36. Actualmente, el uso de barbijo es obligatorio y permanente para todo el personal que ingrese al LAM (correctamente colocado, debe cubrir nariz, boca y mentón) como así también, los recaudos de distanciamiento social e higienización de manos y la medición de la temperatura corporal.

37. El ingreso de los alumnos al predio del Instituto se realizará por el Ingreso Principal (Puesto N° 1), todos los alumnos ingresarán a pié manteniendo el distanciamiento social de 1.5 metros.

38. Se tendrá en cuenta el evitar aglomeraciones, para lo cual se conformarán filas manteniendo los dos metros de distancia a medida que se aproximan al puesto de ingreso.

39. El ingreso del alumnado, por la particularidad del Instituto de poseer las modalidades de internado y semi-internado, permite que el ingreso de los mismos sea escalonado; en una semana normal los cadetes de pensión completa ingresan el día domingo a la tarde y no salen del LAM hasta el día viernes, los cadetes de media pensión ingresan cotidianamente 40 minutos antes del ingreso de los AREs .

40. El ingreso al predio del Escuadrón Estudios se realizará por los portones de acceso que cada alumno tendrá asignado, dependiendo del aula al cual pertenece en el Anexo "ECCO" "FOXTROT" se grafica la distribución de aulas y en el Anexo "FOXTROT" las características de cada aula (dimensiones, cantidad de alumnos, horarios, etc).

41. En los portones de ingreso se ubicará personal de preceptores docentes en el horario de ingreso del alumnado, éstos contarán con elementos de bioseguridad personal: barbijo, careta, y con termómetros para medir la temperatura de los alumnos a medida que ingresan.

42. Asimismo se encontrará en los portones, rociadores para manos con alcohol al 70% y alfombras con sanitizante para calzados para ser utilizados por Cadetes/AREs, personal docentes y no docente que ingrese al sector de aulas.

43. En el caso de producirse demoras en el ingreso de cada portón, se realizarán filas manteniendo la distancia social de dos metros de distancia entre las personas.

44. Al pasar por el portón correspondiente en el Escuadrón Estudios, el alumno deberá:

- 1) Utilizar el tapaboca correctamente (debe cubrir boca, nariz y mentón).
- 2) Permitir que se le tome la temperatura corporal.
- 3) Efectuar el sanitizado de su calzado en las alfombras colocadas a tal fin.
- 4) Efectuar la desinfección de manos con alcohol al 70% o en gel.
- 5) Dirigirse al aula asignada guardando la distancia social vigente tanto en su trayecto como en su ingreso y permanencia en el aula.

45. Para retirarse, los alumnos deberán hacerlo por el portón asignado dirigiéndose a la salida prevista evitando aglomeraciones y manteniendo el uso de tapabocas.

46. En forma acotada, el ingreso de los alumnos al instituto será de la siguiente manera:

- a. Cadetes de Pensión Completa: ingresarán los días domingos desde las 21:00hs hasta las 21:50hs ya cenados.
- b. Cadetes de Media Pensión: ingresarán al instituto de lunes a viernes desde las 06:50 hs hasta las 07:15 hs.
- c. Alumnos de Régimen Externo: ingresarán al Instituto de lunes a viernes desde las 07:30 hs hasta las 07:45 hs
- d. Se deberá respetar la franja horaria estipulada para cada grupo para evitar aglomeraciones.
- e. Los alumnos ingresarán por el Puesto N° 1 ubicado sobre la Av. Fuerza Aérea Argentina y se dirigirán caminando hacia el portón de ingreso al edificio escolar que se le indique, establecido este dependiendo de la ubicación del aula que ocupan. Lo harán con tapaboca / barbijo colocado y su uso será obligatorio y permanente dentro del edificio escolar. Sugerimos que cada alumno traiga tapaboca / barbijo de repuesto para reemplazar en caso de rotura o pérdida.
- f. Los familiares no podrán ingresar al Instituto, solo con una cita programada.
- g. En caso de lluvia, los alumnos y alumnas podrán ingresar al instituto en los vehículos particulares por el puesto de guardia uno (N°1) y descender en el portón dos del edificio central y los vehículos harán el egreso por el puesto de guardia dos (N°2)
- h. En cada portón de ingreso el personal de preceptores le tomará la temperatura con termómetro digital a cada estudiante y se higienizan las manos con alcohol diluido, dirigiéndose al aula correspondiente.

47. De la misma forma que en el párrafo anterior, el egreso de los alumnos será de la siguiente forma:

- a. Cadetes de Pensión Completa: Se retiran los días viernes a las 13:00 hs por el Puesto N° 1 ubicado sobre la Av. Fuerza Aérea Argentina.
- b. Cadetes de Media Pensión: Se retiran del instituto de lunes a jueves a las 17:00 hs y los días viernes a las 13:00 hs. por el Puesto N° 1 ubicado sobre la Av. Fuerza Aérea Argentina.
- c. Alumnos de Régimen Externo: Se retiran del Instituto de lunes a viernes a las 13:40 hs por el Puesto N° 1 ubicado sobre la Av. Fuerza Aérea Argentina
- d. El lugar por el que se realizará el egreso dependerá del aula asignada y por el mismo portón que utilizó cada alumno al ingresar.

6.5. Medidas de bioseguridad durante las Actividades dentro de la sección (Cadetes)

48. Las Secciones con que cuenta el LAM para el alojamiento de los cadetes de pensión completa son SEIS (6), las características de dimensiones, capacidad total de cadetes considerando el distanciamiento social de mínimo cero coma noventa metros a dos metros y la cantidad de cadetes de cada uno de los grupos que utilizará las secciones por semanas pares e impares se detalla en el siguiente cuadro:

49.

SECCIÓN	METROS CUADRADOS	CAPACIDAD DE CADETES PC	CANTIDAD DE CADETES PC
COMPAÑÍA			
FEMENINA (19 Habitaciones)	600	71	42
1° AÑO	288	41	18
2° AÑO	456	40	30
3° AÑO	600	40	30
4° AÑO	288	26	20
5° - 6° AÑO	456	37	15 - 21

50.

BAÑOS	DUCHAS	LAVABOS	INODOROS	MINGITORIOS
COMPAÑÍA				
FEMENINA	22	24	8	
1° AÑO	COMPARTE BAÑO CON LA V COMPAÑÍA			
2° AÑO	16	17	9	4
3° AÑO	16	26	8	6
4° AÑO	COMPARTE BAÑO CON LA IV COMPAÑÍA			
5° AÑO	16	21	11	4

51. Se proveerán a las secciones con sanitizante y elementos de limpieza general. En el área de ingreso de cada sección se contará con una bandeja para sanitizar los calzados y con pulverizador atomizador con alcohol al 70% para higienizar las manos.

52. Todas las actividades que se lleven a cabo deberán desarrollarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1) Mantenimiento de la distancia social e higienización de manos.
- 2) Ventilación permanente de la sección.
- 3) Utilización de barbijo obligatorio en forma permanente, pudiendo sólo sacárselo en ocasión de siesta, horario de sueño (noche) y para racionar.
- 4) Mantenimiento de distancia física de cero coma noventa a dos metros.

53. En las secciones se colocarán carteles que hagan referencia a las normas de bioseguridad, como así también tendrán información sobre la sintomatología relacionada con el virus.

54. El personal de Cadetes una vez que se incorporen, le será asignado un armario, en la Compañía/dormitorio correspondiente, el cual utilizará durante todo el ciclo lectivo; para los cadetes que realicen la modalidad de internados, se les asignará una cama que se ubicará próximo a su armario.

55. Las camas dentro de todas las Compañías se encontrarán separadas manteniendo el distanciamiento social de mínimo dos metros de distancia entre los cadetes.

56. En las secciones los Cadetes se moverán bajo por cursos para realizar las actividades diarias (higiene, ducha, etc), los pelotones minimizarán el contacto de sus integrantes entre sí. Esta medida obedece a que en caso de que un Cadete presente síntomas, sólo sea analizado su grupo como eventual contacto estrecho. Todas las Actividades deberán estar detalladamente definidas por grupos y horarios.

57. En caso que se detecte un Cadete con síntomas, el grupo completo deberá ser aislado y el/los cadete/s con síntomas, serán derivados al Escuadrón Sanidad.

58. A los Cadetes internados, el Servicio de Semana, les controlarán la temperatura corporal al menos DOS (2) veces al día, una vez a la mañana y otra a la tarde.

59. El Escuadrón Instrucción establecerá turnos para la utilización de los baños para cada equipo/pelotón. La utilización de los mismos para satisfacer necesidades fisiológicas será libre y no estará supeditada a turnos.

60. Los turnos se aplicarán para los momentos de higiene personal a diana y durante el día (utilización de duchas).

61. El Personal del Servicio de Semana al comenzar el día, como al finalizar el mismo, preguntará si algún Cadete advierte poseer algún tipo de síntoma de los asociados al COVID-19.

62. Se deberá Comunicar al Turno de Sanidad inmediatamente la novedad en caso que algún Cadete informe de la presencia de alguno de los síntomas siguientes (dichos síntomas pueden ser modificados por la autoridad Sanitaria correspondiente):

- 1) Fiebre (37,5 °C o más).
- 2) Tos.
- 3) Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos).
- 4) Dificultad respiratoria.
- 5) Anosmia (pérdida parcial o completa del sentido del olfato).
- 6) Disgeusia (alteración en la percepción relacionada con el sentido del gusto).

63. La limpieza de las secciones se realizará una vez al día, esta limpieza incluye todas las áreas de la misma conteniendo los baños y duchas, dicha limpieza se realizará durante la mañana.

64. Cada cadete realizará la sanitización de su armario, silla y cama dentro de la sección a la que pertenece al menos UNA (1) vez al día con alcohol al 70 % y un paño con sus elementos personales.

65. La limpieza de los elementos de cama (fundas de almohadas, sábanas y toallas) así como el lavado y acondicionamiento de los uniformes personales de los cadetes es una actividad que realizan los cadetes de Pensión Completa de manera habitual en el Instituto, éstos se llevan el material mencionado los fines de semana.

66. Queda totalmente prohibido compartir los elementos personales entre los cadetes.

67. A los preceptores nocturnos, se les proveerá de una careta acrílica protectora personal y de un barbijo lavable por única vez, en el caso de extraviar dicho material, el personal debe reponerlo en forma particular.

68. Tanto la careta como el barbijo, serán utilizados por los preceptores nocturnos mientras realice su actividad en el Instituto.

69.

6.6. Comedor

70. Al no contar con la capacidad física suficiente y necesaria del comedor para el racionamiento en el horario del almuerzo en un solo turno respetando los protocolos y distanciamiento establecidos ya que se cuenta con una capacidad máxima de CIEN (100) puestos, se efectuarán DOS (02) turnos de racionamiento en el horario del almuerzo, mientras que durante la cena se podrá efectuar en UN (01) turno.

71. Los horarios del comedor serán los siguientes: para el almuerzo el primer turno se extenderá entre las 13:40 Hs y las 14:20 Hs, el segundo turno irá desde las 14:40 Hs hasta las 15:20 Hs y finalmente para la cena se desarrollará desde las 21:00 Hs hasta las 21:40 Hs.

72. Entre los turnos del almuerzo, se realizará una sanitización de las mesas y sillas por parte de la empresa proveedora de alimentos.

73. Se aplicará en el comedor una distancia social de 0,90 metros y se ubicarán en un máximo de cuatro cadetes por mesa que pertenecen a la misma burbuja.

74. Durante el almuerzo y la cena los Cadetes deberán compartir mesa con Cadetes que pertenecen a él mismo curso.

75. La empresa concesionada que provee el servicio racionamiento de comida y tiene a cargo las dependencias del Comedor y Cocina, debe mantener las habilitaciones sanitarias y municipales correspondientes y debe realizar las modificaciones operativas necesarias que permitan cumplir con los protocolos COVID-19 vigentes, el protocolo particular de la actual empresa concesionada se encuentra incorporada al presente documento como Anexo "CHARLIE".

76. Las puertas se mantendrán abiertas para evitar contacto con herrajes y favorecer la circulación y ventilación del local, en el mismo sentido, las ventanas se mantendrán abiertas para permitir una ventilación natural quedando prohibida la utilización de ventiladores de techo o de pié.

77. Para el ingreso al comedor se colocarán marcas que permitan formar filas con el distanciamiento social de dos metros de distancia entre los cadetes.

6.7. Plan de Formación Aeronáutica

78. Se desarrollará en espacios abiertos excepto en caso de lluvias, que se empleará el Comedor, el Gimnasio, el Casino de Cadetes, entre otros a modo de aula.

79. En el caso de realizar alguna clase en el aula, se regirán por lo establecido en la parte de este documento denominada actividades áulicas.

80. Se utilizará el barbijo en forma permanente el cual debe estar correctamente colocado.

81. El Oficial Instructor deberá arbitrar los recaudos necesarios de distanciamiento hacia los Cadetes, al menos NOVENTA (90) centímetros para dar la clase y tomará las medidas necesarias para potenciar el mismo distanciamiento entre los cadetes.

82. Se mantendrá en todo momento la aplicación del concepto de burbujas según el curso al que pertenezcan, en los desplazamientos y en el dictado de clases se considerará esta disposición organizacional aplicando el distanciamiento mencionado en el párrafo anterior entre los alumnos y separando a las burbujas entre sí.

83. Cualquier persona involucrada en la Formación Aeronáutica de los Cadetes que presente síntomas relacionados con COVID-19, o si ha estado en contacto con personas diagnosticadas como sospechosas, probables o confirmadas de COVID-19, no deberá concurrir al lugar de trabajo debiendo comunicarse con el Escuadrón Sanidad de forma inmediata.

84. Las formaciones se realizarán manteniendo el distanciamiento social y las presentaciones serán en línea con distancia hacia adelante y los laterales de dos brazos (mínimo, noventa centímetros).

85. En el caso de traslados de personal formado, se marchará en columna de grupo con el mismo distanciamiento que en línea.

86. Los cursos, horarios, sectores de trabajo y sus características se detallan en Anexo "FOXTROT".

6.8. Traslados y movimientos entre dependencias del Instituto para Cadetes y AREs

87. Los traslados y movimientos de Cadetes y AREs, deberán respetar los siguientes criterios:

- 1) Deberán realizarse distanciamiento social con toda otra persona que circule en las instalaciones del LAM, el desplazamiento se realizará evitando todo contacto con las personas, especialmente aquellas ajenas al entorno de formación del Cadetes y AREs.
- 2) Las formaciones se realizarán manteniendo el distanciamiento social y las presentaciones serán en línea con distancia hacia adelante y los laterales de dos brazos.
- 3) En el caso de traslados de personal formado, se marchará en columna de grupo con el mismo distanciamiento que en línea.
- 4) Se utilizará el criterio general para la circulación de pasillos y galerías que es el de utilizar la derecha del pasillo/galería en el sentido de avance de la persona.

6.9. Baños

88. La permanencia de varias personas en espacios cerrados particularmente los baños no deberá superar los QUINCE (15) minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta.

89. Durante los recreos, los preceptores serán los responsables que mantendrán las medidas de bioseguridad, controlarán que la cantidad de personas que ingrese a los baños no exceda la capacidad máxima del mismo y que no permanezcan por más tiempo que el permitido.

90. Los baños comunes en el patio interno del LAM, son seis, dos individuales y cuatro con mayor capacidad; de los cuatro baños mencionados, dos son para masculinos que poseen 6 lavamanos, 12 mingitorios y 11 inodoros, y dos para personal femenino que poseen 6 lavamanos y 11 inodoros (los elementos mencionados poseen el distanciamiento de como mínimo noventa centímetros y los inodoros poseen separaciones físicas).

91. Los baños próximos al portón 1 y 3, serán utilizados para los cursos de 4º 3º, 2º y 1º año mientras los baños opuestos a los mismos serán empleados por 6º y 5º año según Anexo "ECCO"..

92. El LAM mantendrá la provisión de jabón, toallas de papel descartables y cestos de basura en los sanitarios (el personal del Escuadrón Base retirará los residuos de los cestos durante la limpieza de los mismos).

93. Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas para evitar contacto con herrajes y favorecer la circulación y ventilación de los mismos.

94. En el sector de ingreso a los baños comunitarios, se colocarán marcas para que se conformen las filas de ingreso con el distanciamiento social de dos metros de distancia.

6.10. Actividades Áulicas

95. El preceptor de la división correspondiente es el responsable de mantener las medidas de bioseguridad de los alumnos durante el tiempo en que los mencionados no se encuentren recibiendo clases, de igual manera, durante el dictado de las mismas, el profesor es el responsable del mantenimiento del cumplimiento del protocolo.

96. La modalidad del cursado de materias del ámbito académico con personal docente será desarrollada de forma presencial de acuerdo a lo ya expresado en Generalidades.

97. Las aulas serán dispuestas de tal forma que se acate el distanciamiento social en condiciones admisible, se tomará una distancia de 0.90 metros entre estudiantes y de 2 metros entre los alumnos y el docente, en el ingreso a cada aula deberá estar colocado un trapo de piso o bandeja con lavandina o solución sanitizante y contará con un rociador con alcohol al 70 % y la totalidad de las ventanas abiertas.

98. Se utilizarán las aulas que permitan, de acuerdo a la cantidad de alumnos, respetar el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad, asimismo es posible el empleo de dependencias que puedan funcionar como tal. A modo de ejemplo se podrán utilizar el Gimnasio, la biblioteca y laboratorios de física, química y biología entre otros.

99. Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas para evitar contacto con herrajes y favorecer la circulación y la ventilación del local.

100. En el caso de existir condiciones meteorológicas adversas (como por ejemplo: lluvia, bajas temperaturas), se podrán mantener las ventanas cerradas hasta un máximo de 40 minutos, posteriormente se debe realizar la apertura de las mismas para permitir la ventilación del ambiente por al menos 5 minutos, siendo necesario el corte momentánea de la clase impartida por el docente.

101. No está permitido el uso de ventiladores, en caso de ser necesario el empleo del aire acondicionado del aula, se emplearán con las ventanas abiertas.

102. El Docente que se desempeñe en el aula deberá utilizar barbijo y careta, asimismo deberá mantener y hacer mantener el distanciamiento social.

103. El Cadete/ARE al ingresar al LAM deberá:

- 1) Dirigirse directamente al aula asignada evitando circular fuera de la misma, con la excepción de los patios.
- 2) Realizar la limpieza de su banco y silla con solución sanitizante.
- 3) Airear el aula.
- 4) Tener el barbijo colocado.

104. El Personal Docentes y los alumnos (Cadetes y AREs) realizarán la sanitización de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar (escritorio/pupitre y silla); el protocolo marco establece esta exigencia con el objeto de incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual; el mismo no reemplaza la higiene y desinfección general que será realizada por el personal del Instituto.

105. Los profesores al ingresar a un aula para dictar clases sanitizarán el escritorio y la silla dispuesta para el docente, al finalizar sus clase en dicha aula, sanitizarán nuevamente los elementos mencionados.

106. El listado de aulas con sus dimensiones y cantidad de alumnos que se distribuirán, se encuentran detalladas en el Anexo "FOXTROT".

6.11. Actividad en recreos

107. Durante el dictado de clases de la mañana se realizarán tres recreos, el primero desde las 09:00 Hs hasta las 09:20 Hs, el segundo de 10:30 Hs a 10:50 Hs y finalmente el último recreo que se extenderá desde las 12:05 Hs hasta las 12:25 Hs.

108. Los sectores que posee el LAM para que los cadetes y AREs realicen esta actividad serán demarcadas para que los cursos que se conformen puedan disponer de un espacio propicio y particular; se utilizarán espacios fuera del Escuadrón Estudios demarcados con la misma finalidad lo que permitirá mantener las distancias sociales entre los cursos y que los espacios sean más amplios, se detallan en el Anexo "ECCO".

109. En el caso de lluvia, los alumnos utilizarán las galerías cubiertas próximas a sus aulas con excepción del curso de 3° año que utilizará las galerías cubiertas del primer piso que se encuentran en el sector de las aulas que ocupan.

110. Debido a que el instituto posee grandes espacios abiertos (parques y jardines), se utilizarán los espacios necesarios para que cada división cuente con su sector para estar en los recreos y así evitar contacto entre las burbujas/cursos, permitiendo mantener los horarios de los recreos iguales para todas las divisiones y no afectar en demasía el dictado de clases.

111. El recreo solo podrá realizarse en las zonas determinadas para cada curso, estando prohibido estar en una zona que no le corresponda.

112. Dependiendo de la ubicación del escritorio que posee el profesor en el aula, el ingreso y egreso del profesor con relación a los alumnos, se realizará de tal manera que el mismo mantenga siempre la distancia social.

113. Respecto al párrafo anterior y a modo de ejemplo al producirse un recreo, si el escritorio del profesor se encuentra opuesto a la puerta, el profesor sale posterior a la salida de los alumnos e ingresa antes que ellos al aula una vez finalizado el mismo.

114. Los alumnos al ingresar y retirarse del aula deberán mantener el distanciamiento social en condiciones admisibles (0,90 mts) entre los mismos siendo el preceptor/profesor el que controle que se cumpla esta directiva.

115. Durante los recreos, el personal responsable de mantener los protocolos de bioseguridad y los movimientos de los alumnos en los serán los preceptores fuera de las aulas en los sectores de las diferentes burbuja/cursos.

116. Los refrigerios de los alumnos serán distribuidos en los sectores asignados para cada curso de acuerdo al Anexo "ECCO".

6.12. Educación Física:

117. El desarrollo de la mencionada asignatura se llevará a cabo por curso y división, es decir, los mismos grupos de cadetes / alumnos que se encuentran estructurados en el cumplimiento del Plan Académico.

118. El personal docente, cadetes y alumnos que asistan a tal actividad deberán utilizar tapaboca/barbijo de forma obligatoria, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón.

119. Los profesores de educación física ante el caso de detectar alguna sintomatología de sospecha de COVID-19 deberán informar al jefe directo y a secretaria docente la novedad para iniciar las coordinaciones pertinentes.

120. Se deberá priorizar el uso de espacios al aire libre (campo o pista de atletismo, canchas, espacio verde).

121. En caso de condiciones climáticas adversas que no permita dictar las clases de educación física al aire libre se dictarán clases en el salón de usos múltiples o en el salón designado a cada grupo/división.

122. Los diferentes grupos tendrán espacios físicos específicos para mantener el distanciamiento y evitar el contacto con otros.

123. Ningún alumno podrá asistir a otro grupo que no corresponda.

124. Los elementos a utilizar por los diferentes grupos deberán ser solicitados con antelación por los docentes para ser preparados en un lugar específico y desinfectados, de modo que luego de ser utilizados los dejen en el mismo espacio para la limpieza oportuna y finalmente guardados.

125. Los alumnos deberán asistir con elementos de higiene y uso personal, los cuales se mencionan a continuación:

- 1) Atomizador con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- 2) Botella de agua para hidratarse.

126. Se deberá cumplir con las medidas de distanciamiento conforme se detalla en los siguientes puntos:

- 1) 1.5 metros o más en actividades sin desplazamiento.
- 2) 2 metros o más durante la práctica o actividad física, cuando la misma produce hiperventilación.

127. Durante el desarrollo de actividad física los alumnos quedarán exceptuados del uso de tapaboca o barbijo.

6.13. Peluquería

128. En la peluquería solo podrá ingresar y permanecer una persona a la vez que mantendrá el barbijo correctamente colocado mientras permanezca en dicha oficina.

129. Se señalizarán sectores de espera en el pasillo con un distanciamiento de dos metros de distancia para las personas que esperan el servicio de corte de cabello.

130. El personal de peluquería, se le proveerá de una careta acrílica protectora personal y de un barbijo lavable por única vez, en el caso de extraviar dicho material, el personal debe reponerlo en forma particular.

131. Tanto la careta como el barbijo, serán utilizados mientras preste el servicio de peluquería.

132. El personal de la peluquería será responsable de sanitizar las herramientas utilizadas posterior a cada corte de cabello y el sillón utilizado con alcohol al 70% que será provisto por el LAM.

6.14. Cantina

133. No se brindará el servicio de cantina dentro del Instituto mientras se mantenga la situación epidemiológica actual.

7. MEDIDAS DE CONTROL E INGRESO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DEL INSTITUTO

134. El ingreso de personal perteneciente al Instituto se realizará de la siguiente manera:

- 1) Ingreso por Puesto Principal.
- 2) Permitirá que se le tome la temperatura en el puesto de ingreso y se conducirá hacia la puerta de ingreso más próxima a su destino interno.
- 3) En los portones de acceso internos se sanitizará las manos con el rociador y se sanitizará la planta de los calzados en la bandejas sanitizante, estos elementos se encontrarán en los sectores de ingreso posterior a cruzar el portón correspondiente.

135. Debe confeccionar una declaración jurada según Anexo "ALFA" y entregarla al personal superior de la dependencia a la cual pertenece, la misma tendrá una validez de NOVENTA (90) días, ésta será renovada antes de su vencimiento.
136. Todo el personal del instituto (Alumnos, Docente Civil, Civil y Militar) deberán confeccionar la Declaración Jurada de Estado de Salud (DJES), mediante la "app" denominada "Aplicación MovilCOVID-19 Provincia de Santa Fe" en forma personal y desde dispositivo móvil personal, cada 72 horas.
137. El Ingreso Secundario "POLIGONO" (Calle Miguel Galindo), será utilizado para el ingreso del personal militar el cuál lo realizará entre las 05:30 Hs y las 07:25 Hs.
138. Los horarios de ingreso del personal civil del instituto ingresará en sus horarios normales por el puesto de ingreso N° 1 desde las 06:00 Hs y las 07:25 Hs.
139. El personal docente civil, ingresará en sus horarios habituales de acuerdo a lo que tenga establecido en las declaraciones juradas personales de su contrato de trabajo.
140. El personal militar, civil y docente civil del Instituto deberá reducir al máximo el contacto con personal perteneciente a otros destinos.
141. Queda prohibido el ingreso para todo personal ajeno al Instituto al sector donde se desarrollan las actividades educativas y sectores de Compañías.
142. Todo el personal utilizará el tapaboca obligatoriamente durante toda la jornada laboral (cubriendo nariz, boca y mentón) en oficinas, salas, pasillos y espacios comunes.
143. Se higienizará las manos frecuentemente con agua y jabón. A tal efecto se acondicionaron los sanitarios y lugares comunes colocando dispenser de jabón, toallas de papel descartables y rociadores con alcohol al 70% (el personal del Escuadrón Base retirará los residuos de los cestos durante la limpieza de los mismos).
144. Será de responsabilidad individual el sanitizar las superficies y los objetos que utiliza con frecuencia en su lugar de trabajo con alcohol al 70%.
145. Ventilará los ambientes con regularidad para permitir el recambio de aire y mantendrá abiertas las ventanas durante su permanencia en su lugar y horario de trabajo.

146. Deberá limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etc) a fin de mantener el distanciamiento social.

147. En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre puestos de trabajo, se considerará la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio, escritorios) de fácil y frecuente limpieza; si continúa la imposibilidad de mantener las medidas de bioseguridad mencionadas, se empleará la opción de aplicar la alternancia presencial del personal y/o la utilización de teletrabajo.

148. Evitará contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).

149. Evitará las reuniones grupales, de hacerlas no deberán durar más de 15 minutos utilizando el tapaboca en todo momento la totalidad de los participantes.

150. Evitará conglomerados de personas, filas, reuniones, entrevistas, formaciones en lugares cerrados.

151. En el caso de racionar (desayuno, almuerzo y/o cena), lo realizará manteniendo el distanciamiento social de al menos 1.5 metros entre comensales.

152. Evitará compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.

153. El LAM es el responsable de mantener la limpieza del Instituto, los elementos para esta tarea (baldes, trapos de piso, alcohol en gel o al 70%, lavandina, jabón, toallas de papel, etc), serán adquiridos, utilizados y restituidos por el personal del Escuadrón Base.

154. Considerando lo antes señalado donde el LAM provee material de sanitización e higiene en las diferentes dependencias para cumplir con las exigencias en las normas vigentes, este Instituto considera que toda precaución extra a las dispuestas nunca estarían de más, es por ello que se recomienda al personal a concurrir a su lugar de trabajo con elementos de higiene personal.

Dicho material es el que se menciona a continuación.

- 1) Alcohol en gel y jabón.
- 2) Toallas descartables.
- 3) Guantes descartables.

- 4) Tapaboca.
- 5) Elementos de escritura.
- 6) Dispensador de agua con alcohol (al 70%).
- 7) Trapo seco para sanitizar sus elementos y útiles personales de trabajo (escritorio, silla, taza personal, etc).

155. El LAM proveerá en los baños de uso comunitario, de papel higiénico, jabón, toallas descartables; asimismo en las dependencias se colocarán rociadores con alcohol diluido al 70 % para sanitizar las manos.

156. Todas las personas del instituto son responsables de mantener y colaborar en hacer mantener las medidas de bioseguridad generales y particulares de acuerdo a las tareas que realicen en el Instituto.

8. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

157. El Escuadrón Sanidad es el organismo interno del LAM que conducirá las acciones que se realizarán ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19.

158. El área de aislamiento COVID-19 son las instalaciones que posee dicho Escuadrón y que empleará de acuerdo a la numérica del personal afectado, en el caso de tratarse de un curso, se emplearán las mismas aulas donde se encuentra dicho personal mientras se realicen las acciones que determine la autoridad sanitaria del Instituto.

159. En el caso de tener afectados Cadetes de régimen internado, estos se mantendrán aislados con el grupo al que pertenece mientras los responsables legales de los alumnos llevan a sus hijos a sus domicilios para cumplir con el aislamiento preventivo, los cadetes que por la distancia de residencia o ante la imposibilidad de que el tutor designado no pueda recibir al menor, mantendrá el aislamiento en una habitación, preparada para tal fin, aislado hasta que el cadete pueda ser retirado por un responsable.

160. Se notificará semanalmente la información consensuada entre el Ministerio de Educación y de Salud de la Nación al Sistema Nacional de Vigilancia en Establecimientos Educativos, necesaria para monitorear el impacto de la pandemia en las instituciones educativas.

161. Cualquier persona que asista a un establecimiento educativo debe hacerlo en óptimas condiciones de salud. Esto implica que toda vez que presente algún síntoma (como por ejemplo fiebre, tos de aparición repentina y sin causa definida,

diarrea/vómitos), aunque no cumpla con todos los criterios de caso sospechoso, no debe asistir a la institución para minimizar el riesgo de contagios en el ámbito educativo.

8.1. Procedimiento frente a un Cadete/ARE, personal docente y no docente:

162. Si un estudiante, docente, no docente u otra persona que asiste o asistió en las últimas 48 horas a un establecimiento educativo, comienza con síntomas compatibles con COVID-19 (cumple los criterios de “caso sospechoso” que se establecieron en la parte definiciones):

- 1) Se corroborará el correcto uso del tapaboca, y procederá al aislamiento en el Escuadrón Sanidad.
- 2) Se le indicará la derivación para su testeo de manera oportuna y precoz.
- 3) En el caso que sea un estudiante menor de edad, se contactará a la familia o adulto responsable a cargo para procurar el acceso al efector de salud del Instituto.
- 4) Se deberá identificar los contactos estrechos del caso del LAM, desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas e indicará su cuarentena, hasta que se descarte el caso o bien hasta 14 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.
- 5) Se procederá a la limpieza y desinfección del aula y de los lugares que correspondan.
- 6) Si el caso se descarta por laboratorio, deberá ser evaluado clínicamente y regresará a la escuela según su condición clínica. Se interrumpe la cuarentena de los contactos y se reintegran a clase, según la organización preestablecida.
- 7) Si el resultado de laboratorio es positivo, se completará el aislamiento del caso y la cuarentena de los contactos estrechos definidos por el Escuadrón Sanidad (grupo a la que pertenece el caso confirmado y otros contactos que hayan estado a menos de 2 metros por al menos 15 minutos).
- 8) Un caso confirmado se podrá reincorporar a partir de los 10 días luego de la fecha de comienzo de síntomas, y 72 horas de desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios (sin considerar ageusia y anosmia), y según evaluación clínica médica.

8.2. Aclaraciones:

163. Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos,

las personas de estos otros grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.

164. Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 14 días, por lo tanto, NO deben concurrir de manera presencial a la escuela.

165. Los convivientes de un contacto estrecho no tienen indicación de cuarentena.

166. Para casos particulares, como por ejemplo contacto con personas provenientes del extranjero, se determinará lo que establezcan las autoridades sanitarias responsables en base a las disposiciones que se encuentren en vigencia.

8.3. Identificación y manejo de contactos estrechos en el LAM

167. Se considerarán contactos estrechos en establecimientos educativos a:

- 1) Todo personal o estudiante que haya estado en un grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.). Aclaración: Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos segundos grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.
- 2) Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.
- 3) Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 14 días, por lo tanto, NO deben concurrir de manera presencial a la escuela.

168. Se deben identificar los contactos estrechos desde las 48 horas previas del inicio de síntomas del caso e indicar la implementación de la cuarentena.

169. La finalización de la cuarentena de los contactos estrechos identificados en establecimientos educativos es a los 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no hayan presentado síntomas, sin necesidad de realizar testeo.

170. Si una persona considerada contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado comienza, durante su cuarentena, con síntomas de la enfermedad será considerada caso sospechoso o confirmado por criterio clínico epidemiológico, y por tanto deberá realizar aislamiento de 10 días desde el comienzo de los síntomas (adicionales a los que haya cumplimentado previamente como parte de su cuarentena) y deberá ser asistido por un servicio de salud para su diagnóstico y seguimiento.

171. En caso de que un estudiante conviva con un adulto que presente síntomas compatibles con los de la definición de caso sospechoso, no debe asistir a la escuela por ser considerado contacto estrecho.

172. El contacto del contacto estrecho no tiene indicación de cuarentena.

8.4. Evaluación de la situación epidemiológica del LAM:

173. Ante la aparición de dos casos relacionados temporalmente (dentro de los 14 días) en un grupo, o de tres casos relacionados temporalmente en la institución (dentro de los 14 días) aunque sea en grupos diferentes, deberá realizarse una evaluación de la situación epidemiológica para intentar identificar la posible transmisión interinstitucional.

174. Los resultados de la investigación y de la evolución de la situación contribuirán a tomar las decisiones que se consideren pertinentes para la población que asiste a la institución. Siendo la última instancia el cierre temporal del LAM.

8.5. Dispensas de actividades presenciales y las relacionadas con situaciones de personal con COVID19 o sospechas del mismo

175. Las dispensas de actividades presenciales son las que se establecen de acuerdo al siguiente Marco Legal en vigencia:

- Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) Nro 207/2020, de fecha 16 Mar 20.
- Resolución del MTEySS Nro 296/2020, de fecha 02 Abr 20.

- Resolución del MTEySS Nro 1001/2020, de fecha 02 Dic 20.
- Resolución del MTEySS Nro 60/2021, de fecha 10 Feb 21.
- Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) Nro 390/2020, de fecha 16 Mar 20
- Decisión Administrativa del JGM Nro 1/2021, de fecha 05 Ene 21

176. Las dispensas relacionadas con situaciones de personal con COVID19 o sospechas del mismo:

a) SITUACIÓN 1

177. El alumno que, al ingreso o en el transcurso del día, presente fiebre superior a 37° C, será acompañado al área de aislamiento preventivo y se llamará a su familia para que lo retire de la institución.

178. Para que se dé la reincorporación, deberá presentar un hisopado PCR con resultado negativo.

179. El hisopado deberá realizarse dentro de las 48h. posteriores a la manifestación de síntomas.

b) SITUACIÓN 2

180. Si un alumno manifiesta que, en su familia, algún integrante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se solicitará el resultado de hisopado (negativo o no) del posible contagiado para, así, poder realizar la trazabilidad de contacto estrechos y su seguimiento.

181. El alumno y su burbuja permanecerán aislados preventivamente hasta contar con el hisopado negativo del posible contagiado.

182. Si es positivo, todos permanecerán aislados por 14 días.

c) SITUACIÓN 3

183. Si un alumno informa que, en su familia, algún integrante manifiesta resultado positivo COVID-19, se solicitará el resultado de hisopado positivo correspondiente del contagiado.

184. La burbuja permanecerá aislada por 14 días, preventivamente.

d) SITUACIÓN 4

185. Si un docente manifiesta que es sospechoso de COVID-19 o contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, inmediatamente se deberá aislar y se realizará la trazabilidad necesaria.

186. Deberá presentar el Hisopado PCR o la ficha epidemiológica de la atención médica donde manifiesta criterio clínico compatible a COVID-19.

e) SITUACIÓN 5

187. Si un alumno, luego de haber concurrido a clases manifiesta, “post hora de clase”, que presenta síntomas compatibles COVID-19 deberá permanecer aislado. Para que se dé la reincorporación, deberá presentar un hisopado PCR con resultado negativo.

188. El hisopado deberá realizarse dentro de las 48h. posteriores a la manifestación de síntomas.

189. La burbuja deberá aguardar el resultado del PCR del compañero. Se dará aviso a la burbuja telefónicamente para que, al día siguiente, esos alumnos no concurren al establecimiento. Con un resultado positivo todos permanecerán aislados durante 14 días. Con un resultado negativo, se reincorporarán a clases en los días y horarios habituales.

190. En todos los casos en el que un alumno se encuentre imposibilitado de realizar la actividad presencial, debido a encontrarse aislado por circunstancias relacionadas al COVID-19, mantendrá una actividad educativa en la modalidad virtual la que será conducida por el Gabinete Psicopedagógico evitando la desvinculación con la institución.

191. Los padres y/o tutores serán los responsables de notificar al LAM a la brevedad una situación de aislamiento del alumno.

9. INGRESO AL INSTITUTO DE UNA PERSONA AJENA AL MISMO

192. No se permitirá el ingreso al Instituto a aquellas personas ajenas al mismo que presentan alguno de los síntomas asociados al COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, falta de olfato, falta de gusto, dificultad al respirar, vómitos, diarrea)

193. Todo personal ajeno al Instituto, deberán realizar una cita previa con las autoridades del LAM para poder hacerse presente e ingresar al mismo.

194. Para el ingreso y permanencia, es obligatorio el uso de tapabocas que cubra boca, nariz y mentón.

195. El ingreso de personal no perteneciente al Instituto se realizará de la siguiente manera:

- 4) Ingreso por Puesto Principal.
- 5) Se identificará en la Oficina de Control e Identificación, personal de la Guardia, informará a la dependencia a la cual se dirige la persona para avisar y corroborar la presencia del visitante.
- 6) Una vez autorizado el ingreso, la persona se dirigirá al Hall de Dirección del instituto, el cual reúne las condiciones de bioseguridad existentes y está separado de los alumnos y docentes del Instituto, donde esperará para ser acompañado a la dependencia y entregará la declaración jurada según Anexo "ALFA".
- 7) No se permitirá que personal ajeno al Instituto circule sin compañía por el sector de actividades educativas del Instituto.

196. Previo al ingreso, el personal de la guardia, le tomará la temperatura corporal, en el Hall de Dirección se provee de alcohol diluido al 70 % para sanitizar las manos y en su ingreso posee bandeja para sanitizante de calzado, de la misma forma, en los portones de ingreso lateral del Instituto, se dispondrá de los mismo elementos mencionados para el Hall de Dirección.

197. Se deberá realizar a todo ingresante los controles de temperatura y epidemiológicos. Si alguna persona registra una temperatura corporal mayor a 37,5 °C, no podrá ingresar; el mismo criterio se aplicará en caso de que la persona manifieste sintomatología compatible con COVID-19 (cansancio, tos seca, pérdida de gusto u olfato, fiebre, entre otros), o que sea caso confirmado de COVID-19 o contacto estrecho.

10. ATENCIÓN AL PÚBLICO

198. Toda persona que ingresa al edificio debe cumplir con el uso continuo de protección con tapabocas y la utilización de máscara protectora facial plástica si se dispone de la misma, lavado de manos frecuente y mantener el distanciamiento social de DOS (2) metros.

199. Solo podrán ingresar al Hall de Dirección, por la entrada proveniente de la Plaza de Armas aquellas personas que hayan sido convocadas

directamente por las autoridades del LAM, las mismas serán acompañadas desde el Hall por personal de la dependencia que convocó a dicha persona.

200. Se deberá adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas recomendadas y mantener la distancia de seguridad, al menos DOS (2) metros entre el público en general y el personal del Instituto.

201. Los espacios de espera/filas deberán estar debidamente demarcados para que se mantenga un distanciamiento social de dos metros.

202. En caso de resultar necesaria la espera en forma externa a los edificios se delimitará la distancia de seguridad recomendada.

11. DISPOSICIONES GENERALES

203. El presente Protocolo podrá ser modificado por Orden Superior, sustentado en la alteración de la Situación Epidemiológica existente en la Provincia de Santa Fe o ante circunstancias que hagan necesario el cambio.

204. El Escuadrón Base del LAM es el responsable de desarrollar el servicio de limpieza de las instalaciones, para lo cual empleará los elementos sanitizantes y de higiene que adquiera para tal fin y abastecer de los mismos en los locales que deban poseer.

205. Para la realización del servicio de limpieza del instituto se toman las recomendaciones que establece el “Protocolo para la limpieza y desinfección para establecimientos educativos” que publicó la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y que se encuentra transcrita en el anexo “DELTA”;

206. Los servicios sanitarios fueron acondicionados para cumplir con las recomendaciones de bioseguridad principalmente en el mantenimiento de la distancia social cuando son empleados.

207. La infraestructura del Instituto cuenta con un sistema de red de agua no potable que permite obtener la cantidad suficiente y necesaria para permitir que se desarrolle el servicio de limpieza y la higiene del personal que se encuentra en el LAM.

208. Se recuerda que el agua del sistema de red, no es apta para el consumo humano, es por ello que desde el año 2018 se cuenta con dispenser que contienen agua potable los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo a las necesidades en base a las actividades que desarrolla el LAM.

209. El Servicio de Abastecimiento, es el que tiene la responsabilidad de la reposición de los bidones de agua que se encuentran distribuidos en el Instituto a requerimiento de las dependencias que lo soliciten.

210. En el Escuadrón Sanidad se mantendrá en custodia alcohol líquido al 70% para que sea utilizado para completar los pulverizadores/rociadores que se distribuirán en las diferentes dependencias y locales del Instituto.

211. Al personal Docente que desarrolle actividades educativas en aulas frente a los Cadetes y AREs, se le proveerá de una careta acrílica protectora personal y de un barbijo lavable por única vez, en el caso de extraviar dicho material, el personal debe reponerlo en forma particular.

212. El personal de todas las dependencias, incluyendo el personal de Cadetes y AREs, deberá destinar al menos QUINCE (15) minutos semanales a repasar las medidas generales de bioseguridad (importancia, y correcto procedimiento de la higiene de manos, técnica de limpieza de barbijos, etc).

213. Para el caso de los alumnos, estas charlas deben ser registradas en los libros de aulas correspondientes. En el resto de las dependencias se confeccionarán actas de la actividad con la firma del personal presente.

214. Para las madres, padres y/o tutores que necesiten una audiencia con las autoridades del Instituto, se mantendrán las disposiciones existentes en la institución, deben solicitar una cita previa, y se aplicarán los procedimientos de bioseguridad dispuestos en la parte 9 de este documento denominada "Ingreso al instituto de una persona ajena al mismo".

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

FECHA:

APELLIDO Y NOMBRES:

EDAD: AÑOS

DNI:

FECHA DE NAC.:

TELEFONO:

DOMICILIO: CALLE Y Nro:

Casa/Depto.:

BARRIO: CIUDAD:

COBERTURA MÉDICA:

PRESTADOR: Nro. AFILIADO:

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

- 1) ¿Estuvo en los últimos 21 días fuera de la provincia de Santa Fe? **SI / NO**
- 2) ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la provincia de Santa Fe en los últimos 21 días por haber permanecido fuera de la misma? **SI / NO**
- 3) En caso afirmativo detalle la siguiente información: ciudades / países :
- 4) ¿Ha estado en contacto con personas con diagnóstico confirmado de coronavirus en los últimos 21 días? **SI / NO** En caso afirmativo, ¿cuándo?:
- 5) ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente presento en los últimos 21 días fiebre (igual o mayor a 37,5 °C) y algunos de los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (perdida o disminución del olfato)? **SI / NO**

Firma y Aclaración

* Este formulario contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico.

Su divulgación está prohibida por ley.

- Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.

- Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a mi trabajo, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al Liceo Aeronáutico Militar dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

- Que tiene conocimiento del protocolo de bioseguridad contra COVID-19 vigente en el LAM.

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD (consignar datos del Cadete/ARE)

FECHA:

APELLIDO Y NOMBRES:

EDAD: AÑOS

DNI:

FECHA DE NAC.:

TELEFONO:

DOMICILIO: CALLE Y Nro:

Casa/Depto.:

BARRIO: CIUDAD:

COBERTURA MÉDICA:

PRESTADOR: Nro. AFILIADO:

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

- 1) ¿Estuvo en los últimos 21 días fuera de la provincia de Santa Fe? SI / NO
- 2) ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la provincia de Santa Fe en los últimos 21 días por haber permanecido fuera de la misma? SI / NO
- 3) En caso afirmativo detalle la siguiente información: ciudades / países :
- 4) ¿Ha estado en contacto con personas con diagnóstico confirmado de coronavirus en los últimos 21 días? SI / NO En caso afirmativo, ¿cuándo?:
- 5) ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente presento en los últimos 21 días fiebre (igual o mayor a 37,5 °C) y algunos de los siguientes síntomas: Tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (perdida o disminución del olfato)? SI / NO

**Firma y Aclaración
PADRE / MADRE / TUTOR**

* Este formulario contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto médico.

Su divulgación está prohibida por ley.

** Quien firma la presente asienta conocer el protocolo del LAM y que el Cadete/ARE consignado en la presente se encuentra apto para asistir al LAM, que es consciente de las consecuencias que se podrían producir si no cumple con los requisitos de bioseguridad y que quien firma asume las consecuencias del mismo.

- Que el Cadete/ARE no ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días.

- Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no enviarlo para asistir al LAM, aislar preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al Liceo Aeronáutico Militar dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

- Que tiene conocimiento del protocolo de bioseguridad contra COVID-19 vigente en el LAM.

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCIÓN, DEBIENDO EL FIRMANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO Y REALIZAR UNA NUEVA.

ANEXO CAPITULO 5**PROTOCOLO INTERNO COVID 19 PARA COMEDORES INDUSTRIALES**

MP 14201 MANUAL DE BPM - REV G - ABRIL 2020

OBJETIVO.

El suministro de alimentos es una actividad esencial y crítica que debe garantizarse, especialmente en el estado de emergencia sanitaria, para ofrecer a la población un servicio básico y fundamental, así como, para trasladar tranquilidad a la sociedad al disponer de acceso a fuentes seguras y suficientes de alimentos básicos. En consecuencia, se debe garantizar el funcionamiento y operatividad de la cadena de producción y suministro de alimentos. El principal objetivo es garantizar la salud de las personas para que todos los eslabones de la cadena puedan continuar desempeñando su actividad. Por ello, se llama a la responsabilidad de las personas y de las empresas de la cadena de valor de la alimentación (barcos, explotaciones agrarias y ganaderas, industrias alimentarias, transporte de alimentos, logística y transporte, y establecimientos de comercialización de los alimentos) para minimizar los riesgos y evitar el contagio. Los objetivos de este protocolo de actuación son 1) la implantación de medidas para garantizar la salud de las personas, 2) el control de propagación del virus, 3) acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan y 4) garantizar la continuidad de la actividad y suministro de alimentos, esencial para proporcionar a la población un servicio básico y fundamental, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.

RESPONSABILIDADES.

No hay un agente concreto responsable, debemos actuar con CORRESPONSABILIDAD todos los agentes de la cadena de valor de la alimentación, las instituciones, los ciudadanos, los medios de comunicación, las empresas y los ciudadanos, con un objetivo común, minimizar los riesgos de contagio. Cada miembro tiene la responsabilidad en una parte de la cadena con el fin último de evitar la propagación del virus COVID-19.

Asimismo, todos los agentes de la cadena de valor de la alimentación tenemos una especial responsabilidad para ofrecer alimentos seguros y en cantidad suficiente a nuestros clientes. Las personas trabajadoras de nuestra empresa, por su parte, deben extremar al máximo las recomendaciones en el ámbito profesional o privado. Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos productivos y no productivos, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias

Al ser parte de un servicio esencial, el personal de GRANBAI CATERING debe restringir los contactos con terceras personas, limitándolos a los imprescindibles, y mantener las medidas de aislamiento social vigentes. El desplazamiento desde el hogar al trabajo se desarrollará de forma individual y debe asegurarse que se está libre de cualquier síntoma de contagio antes de incorporarse al lugar de trabajo.

PROTOCOLO DE ACTUACION

- Las siguientes recomendaciones están destinadas a orientar sobre medidas de prevención para todos los empleados de la Empresa GRANBAI CATERING S.A. en todos los comedores industriales donde presta servicio.
- Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva

al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

CONTROLES PREVIOS AL TRABAJO

- Es precisa la máxima colaboración de todos los empleados de la empresa en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones que se realizan a continuación.
- Las personas trabajadoras deben extremar las medidas de aislamiento social vigentes, restringiendo los contactos y limitándolos a los imprescindibles. El desplazamiento del hogar al trabajo, si es preciso realizarlo, se desarrollará de forma individual.
- Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.
- En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus.
- De No hacerlo así, podría implicar la cuarentena, aislamiento y cese de actividad por falta de personal.
- Al ingresar a la empresa se le tomará la Temperatura para descartar síntomas.

1-CARTELERÍA INFORMATIVA

Se coloca cartelera en todos los sectores de los comedores (recepción mercadería, depósito, baños, cocinas, línea de servicio, comedores propiamente dichos), con recomendaciones sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene personal, y de superficies, correcta recepción de mercadería, entrega de comidas, etc. cuyo objetivo es que sirvan como recordatorio durante toda la jornada laboral.

2-IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE:

Todos los empleados recibirán capacitaciones respecto a la correcta manera de desempeñar sus actividades durante su jornada laboral, basándonos en los objetivos de cuidado personal y hacia nuestros clientes y proveedores.

Por tal motivo se diseñaron las siguientes recomendaciones de Higiene personal:

- Lavado frecuente de manos (ver más adelante procedimiento)
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar cualquier contacto físico.
- Mantenerse a la mayor distancia posible ($\geq 1,5$ m).**
- Estricto cumplimiento de las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos, así como los EPI (elementos de protección individual)

a) ADECUADA HIGIENE DE MANOS:

Es importante higienizarse las manos frecuentemente sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos durante la elaboración, cocción y servido.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.

- Después de manipular llaves, papeles provenientes de proveedores, u otros.
- Al recibir mercadería externa, y luego de acondicionarla en los depósitos.
- Después de ir al baño.

1 Lavado de manos con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

- 1) Lavarse las manos con agua y jabón, colocarse alcohol en gel
- 2) Retirar el barbijo de la bolsa, colocarlo tomándolo de las tiras o elásticos
- 3) el Barbijo debe cubrir boca y nariz, y ajustar la banda flexible sobre la nariz
- 4) La duración del barbijo es de 3 hs. máximo de uso, o cuando se humedece.
- 5) Para sacarte el Barbijo tomarlo del elástico o tiras, NUNCA DE LA TELA
- 6) Tirar en el cesto de basura de uso exclusivo
- 7) Lavarse nuevamente las manos con agua y jabón y colocarse alcohol en gel

2-Higiene de manos con soluciones a base de alcohol

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol (70-30) es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 –30 segundos.

- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.

b) ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA:

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

Recomendaciones para la prevención de infecciones respiratorias:

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar. Las empresas y organismos deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI):

- El personal dedicado a la elaboración usará barbijos obligatorios durante todo el proceso.
- Para el servido de alimentos se usarán barbijos y gafas de seguridad o máscaras
- Para el personal dedicado a la limpieza de comedor y cocina se usarán mascararas o gafas de seguridad y barbijos
- Para el personal del lavadero se usarán solo barbijos
- Para el personal de Despensa se usará barbijos, gafas de seguridad y guantes descartables.
- Para Reparto de Cafetería deben usar barbijos y gafas de seguridad o mascararas.

Además se dispondrá de cestos de boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto para:

- Desecho de los pañuelos y barbijos usados
- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos luego de su manipulación.

C) Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias.

Por lo tanto ciertas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente, entre turno y turno de comidas, esta frecuencia, dependerá además del tránsito y de la acumulación de personas en cada comedor.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

C)1. La Limpieza húmeda es la forma sugerida se realiza con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc).

Es un procedimiento sencillo: • Preparar en un recipiente una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. • Sumergir el trapo en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. • Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. • Cambiar la solución de agua y detergente cuantas veces sea necesario.

C)2. Desinfección de las superficies Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección

C) 3. –Ventilación de ambientes La ventilación de ambientes cerrados, es indispensable, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN:

Dado que el tamaño variable de las diferentes cocinas en las cuales se realizan las actividades, varía también el número de empleados, con lo cual es fundamental extremar las medidas para evitar contacto o cercanía entre ellos.

Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo.

Se recomienda incrementar la frecuencia de la limpieza de los espacios comunes como recepción, los mostradores, picaportes, muebles, suelos, teléfonos, mesadas de trabajo, etc.

Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos, en caso de roturas de stocks: jabón de manos, papel para secado de manos, gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.

Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas, desinfectantes y repartirlas en los centros de trabajo para uso general tanto de clientes, servicios externos, como de trabajadores.

Almacenamiento Materia Prima, Insumos y Producto Terminado.

• Se verifica que los pasillos de los depósitos estén libres antes del comienzo de las actividades.

• Se evita el introducir contaminaciones a través de polvo, agua o grasa que están adheridas a empaques de los insumos que entran a los depósitos.

• Antes de su almacenamiento, los envoltorios plásticos, de vidrio y latas, se rocían con solución de agua y lavandina (50 cc lavandina en 1 litro de agua), y se limpian con un paño húmedo. Las cajas de cartón se eliminan y no se almacenan en los depósitos, A EXCEPCIÓN de las cajas de aderezos individuales que se rocían con solución de alcohol al 70% y luego se colocarán en bolsas cerradas para su almacenamiento. Los envoltorios de papel se rocían con agua y alcohol en solución al 70% alcohol y 30 % agua y se secan con paño apenas húmedo en la misma solución.

Registros de acciones:

Se recomienda llevar a cabo una planilla de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: de los procedimientos de limpieza

ACTUACION ANTE UN CASO DE COVID-19.

Caso Positivo de un empleado:

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, GRAN BAI CATERING S.A. cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible.

En el caso que la empresa tome conocimiento de que un empleado ha sido diagnosticado con COVID-19, deberá cumplirse con el DNU 260/2020 -ARTÍCULO 7º.- AISLAMIENTO OBLIGATORIO para lo cual corresponde:

Etapa 1

1. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el mismo espacio, y que tuvieron contacto estrecho con el trabajador o trabajadora positivo durante el período de tiempo que la autoridad jurisdiccional determine, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo adecuado.

2. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea y de las áreas que correspondan en atención a las actividades funcionales que desempeña,

que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapa 2:

Finalizada la Etapa 1, la empresa deberá

1. Comunicar a los restantes trabajadores, que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

Informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad

2. Disponer de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Caso positivo de un contacto estrecho de un empleado:

En caso que un trabajador haya tenido contacto estrecho con una persona con diagnóstico de COVID-19 confirmado, pero ajena a GRAN BAI, se asilará solamente a ese personal, exigiendo el aislamiento obligatorio y el seguimiento por el ente sanitario involucrado en el caso. Solo podrá presentarse a trabajar pasado los 14 días de aislamiento no habiendo presentado síntomas, o luego de test negativo en caso de haber desarrollado la enfermedad.

En ambos casos el trabajador que se encuentre en la situación descrita en los apartados anteriores, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla el aislamiento obligatorio indicado por las autoridades sanitarias.

Protocolo para la limpieza y desinfección para establecimientos educativos (DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

A continuación, se remiten las medidas que es necesario instrumentar para que la limpieza y desinfección de los establecimientos educativos contribuya con la prevención y el cuidado de la salud.

Este protocolo es parte de las medidas de prevención que es preciso llevar a cabo para limitar la propagación del coronavirus (COVID-19) en los establecimientos educativos, conforme a las medidas establecidas por la Dirección General de Cultura y Educación en el marco de la emergencia sanitaria de la provincia de Buenos Aires.

Para una efectiva ejecución de las tareas de limpieza es preciso seguir el siguiente orden:

1. LIMPIEZA
2. DESINFECCIÓN
3. SECADO y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

PRIMER MOMENTO: LIMPIEZA

Se entiende por limpieza la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original.

Se efectúa primero por vía seca, mediante barrido con escobas o escobillones, con el fin de extraer la tierra, polvo y material sólido.

Luego le sigue la vía húmeda, mediante fregado con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana.

La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza.

Limpieza de pisos de mosaico

La limpieza por la vía húmeda se realiza mediante el uso de soluciones jabonosas o de detergentes comunes o especialmente formulados.

Si se quisiera remover cera vieja, después del barrido, deben usarse sustancias removedoras de cera especialmente fabricadas para ese fin. Estos removedores de cera se compran en bidones y traen las instrucciones según el fabricante, de las diluciones que hay que hacer para lograr una buena remoción.

La suciedad de los pisos de mosaico, como de las superficies azulejadas, pueden aflojarse con detergentes.

En casos de superficies muy sucias se recomienda el uso de alcalinos no iónicos formulados con mezclas de solventes hidrófilos, que remueven suciedad rebelde y antigua. Estos detergentes removedores se venden en el comercio. Deben seguirse las instrucciones de uso que aconseja cada fabricante con pulverizadores o rociadores con estas disoluciones para mojar paredes azulejadas, revestimientos de mármol, granito o ciertas pinturas resistentes. Finalizada la limpieza, debe efectuarse el enjuague con agua directa o mediante trapeado.

Limpieza de pisos de madera

La limpieza de pisos de madera puede iniciarse por barrido, tratando de no levantar polvo. Si los pisos están encerados o laqueados, puede efectuarse un trapeado ligeramente húmedo con una solución de agua lavandina diluida al 5% (en un balde de agua de 10 litros un pote de yogurt o una taza de café de 500 cm³)

Limpieza de superficies como ser mesadas, escritorios, bancos, sillas de madera o plástico

La limpieza de estas superficies puede realizarse primero a través de la vía seca mediante el uso de cepillos o pinceles y levantando el polvo en forma mecánica.

No usar plumeros, porque ponen el polvo en suspensión, el cual puede ser aspirado por el personal de limpieza y, al mismo tiempo, con las horas vuelve a depositarse, resultando una tarea inútil. Por ello, lo ideal es la aspiración.

Para la remoción de manchas solubles en agua o sustancias grasosas, pueden emplearse soluciones detergentes comunes.

Puede emplearse la limpieza con alcohol etílico o mezclas de alcoholes con agua o mezclas de alcoholes-agua-detergentes no-iónicos. En el mercado existe una amplia gama de estos productos industriales.

Limpieza de baños

La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, retretes, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, debe efectuarse en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Posterior a la expulsión de la materia orgánica, pueden emplearse polvos abrasivos con o sin cloro.

Uso de detergente común como agente de limpieza

El detergente común biodegradable se vende líquido en concentraciones que van desde el 30% hasta el 10% de materia activa por litro. Debe cumplir con las normas del ANMAT, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones.

SEGUNDO MOMENTO: DESINFECCIÓN

Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua (las más comunes son cloro o agua lavandina) o en mezclas de agua y otros solventes, sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes.

La desinfección se debe realizar siempre sobre los objetos inanimados, cosas o superficies, no sobre los seres vivos. La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus.

Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse inmediatamente al final del trabajo. La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesas de alumnos, sillas, mesadas, picaportes, paredes, pisos, artefactos, cocinas, baños, etc.

¿Cuándo se debe realizar la desinfección?

La desinfección descrita en el apartado anterior debe ser parte del proceso cotidiano de limpieza del establecimiento educativo. Se recomienda que el proceso de desinfección sea realizado diariamente al finalizar cada turno escolar.

Tener presente que las patologías respiratorias prevalentes durante el período invernal se transmiten en la mayor parte de los casos en forma directa de persona a persona. Por este motivo, la

desinfección como proceso de limpieza al finalizar la jornada escolar permite mantener el ambiente en condiciones higiénico sanitarias adecuadas y es efectivo para evitar el contagio.

Otras medidas que resultan efectivas son: la ventilación permanente de los ambientes, el uso de pañuelos descartables, cubrirse adecuadamente al toser o estornudar y la práctica del lavado de manos con agua y jabón.

Uso de agua lavandina (hipoclorito de sodio como desinfectante)

Uno de los mejores desinfectantes es el agua lavandina, que se comercializa con una concentración de 55 gramos de cloro activo/Litro. Debe cumplir con la Disposición del ANMAT para lavandina, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones.

Para la desinfección común de pisos y baños posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada. Esta lavandina se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua. Trapear las superficies con esta lavandina al 5 % (1:20) y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.

La Desinfección debe realizarse con agua lavandina diluida, sola, sin agregados, dejando actuar 10 minutos como mínimo. Las concentraciones de agua lavandina para baños pueden llegar a ser entre un 5% y un 10% según sea el grado de contaminación. La lavandina al 5% se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua.

Desinfección del aire ambiental: siempre que sea posible, al final del día, luego de la salida del personal, se aconseja pulverizar el ambiente con aerosol bactericida que se compra en comercios (2-fenil fenol al 0,1 %), producto RNPUD 02550087 aprobado ANMAT.

Desinfección de teclados de computadoras y tubos de teléfono: estos objetos al ser íntimamente compartidos por diferentes personas suelen transmitir microorganismos. Como no pueden mojarse, se los puede limpiar y desinfectar periódicamente mediante un paño embebido en solución acuosa (con sales de amonio cuaternario) o con aerosol (2-fenil fenol 0,1%).

Desinfección de picaportes: es imprescindible limpiar los picaportes en forma diaria, con agua lavandina.

Técnica del doble balde

Para la realización de la vía húmeda y la desinfección con trapeador o paño se sugiere utilizar la técnica del doble balde y doble trapo que consiste en:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución de agua y detergente de uso doméstico. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución del balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, siempre desde la zona más limpia a la zona más sucia. Repetir la operación hasta que el piso quede visiblemente limpio.

Preparar en un recipiente (balde 2) una solución de agua y lavandina. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergiéndolo en el segundo recipiente. Dejar secar.

Se recuerda que se deberá ir cambiando el agua a medida que la misma este sucia.

TERCER MOMENTO: VENTILACIÓN DE AMBIENTES

Es imprescindible la ventilación mediante la apertura de las ventanas y las puertas luego de cada actividad en las aulas y demás locales de los establecimientos educativos. La ventilación debe ser regular a fin de permitir el intercambio de aire.

PERSONAL DE LIMPIEZA

El personal auxiliar está en condiciones de realizar la limpieza y desinfección diaria de todos los ambientes del establecimiento ante las contingencias de enfermedades respiratorias.

Es preciso que se capacite para conocer las operaciones que realiza, la acción de las sustancias de limpieza, las diluciones que hay que hacer y los cuidados que hay que tener.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Los productos de limpieza y desinfección, los de acabado de superficie, odorizantes, etc., deberán ser de marcas de empresas reconocidas que cumplan con las disposiciones del ANMAT. Se requiere que los productos no sean riesgosos para la salud o los materiales y sean manipulados según las normas de higiene y seguridad.

Todos los productos y elementos utilizados deben ser compatibles entre sí y con las superficies a limpiar; ser eficientes y efectivos según la naturaleza de la suciedad a eliminar, no debiendo provocar corrosión o deterioro en las superficies a las concentraciones habituales de uso, temperatura de aplicación y tiempo de contacto.

Los materiales de limpieza empleados deben estar diferenciados por color u otro medio a fin de evitar el traslado de contaminantes a otras áreas. Asimismo, deben guardarse luego de su utilización, limpios y en buenas condiciones de uso.

Además:

No se debe mezclar detergente con lavandina

En caso de utilizar productos de doble acción (detergente / desinfectante) no es necesario el proceso de desinfección posterior.

La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.

Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.

Los trapos de piso, paños para limpieza o lampazo deben ser higienizados luego de su uso con agua caliente y desinfectados.

Los trapos de pisos deberán quedar extendidos hasta el próximo uso.

Los baldes, después de su uso y una vez lavados y desinfectados, se deben colocar boca abajo.

La dilución de lavandina debe utilizarse en el día.

Se sugiere no fraccionar la lavandina y mantenerla en su envase original.

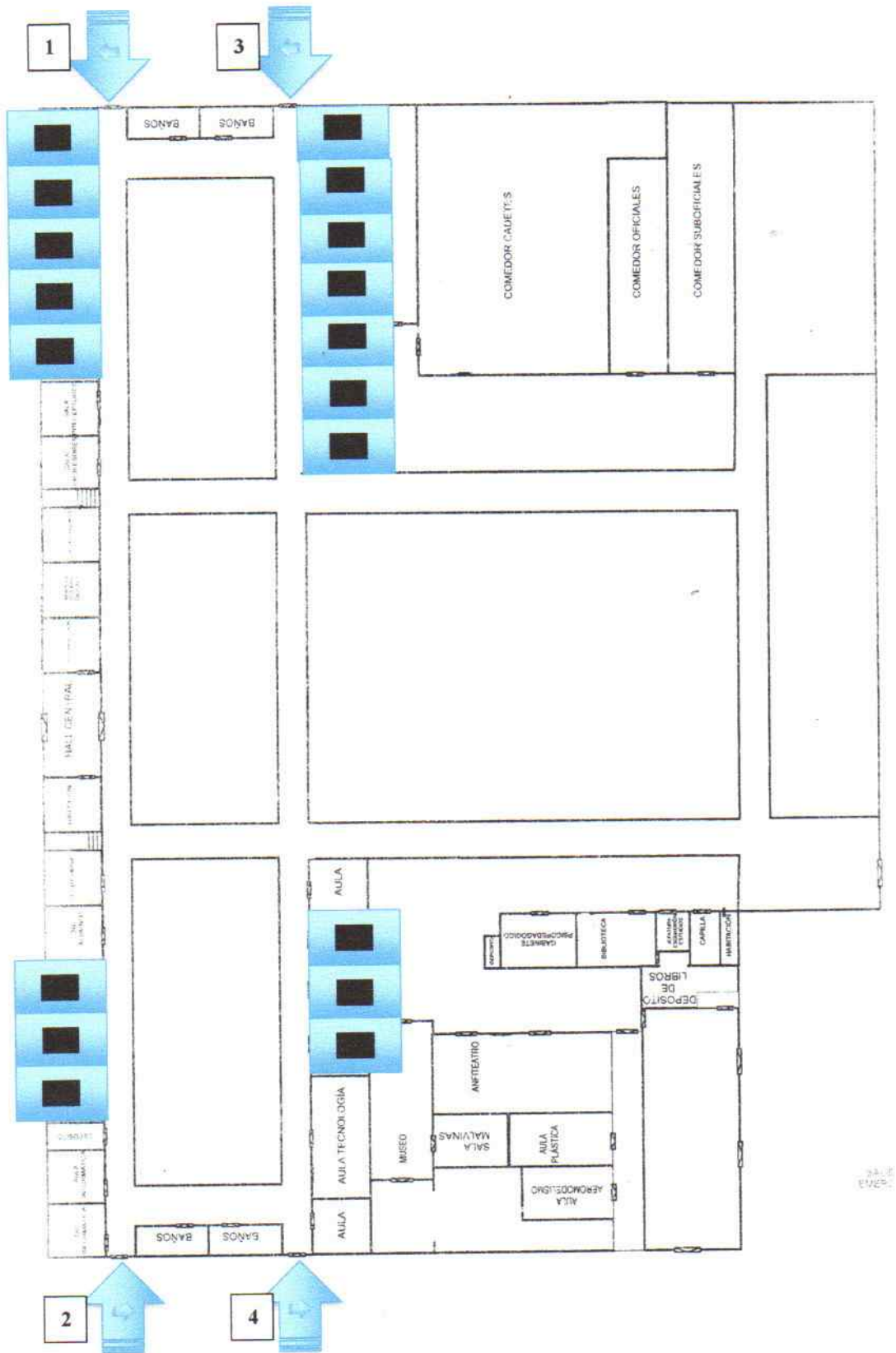
FUENTES: Recomendaciones de prevención en empresas y organismos de atención al público del Ministerio de Salud de la Nación. Facultad de Farmacia y Bioquímica – UBA

PORTONES DE INGRESO AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL LICEO AERONÁUTICO MILITAR

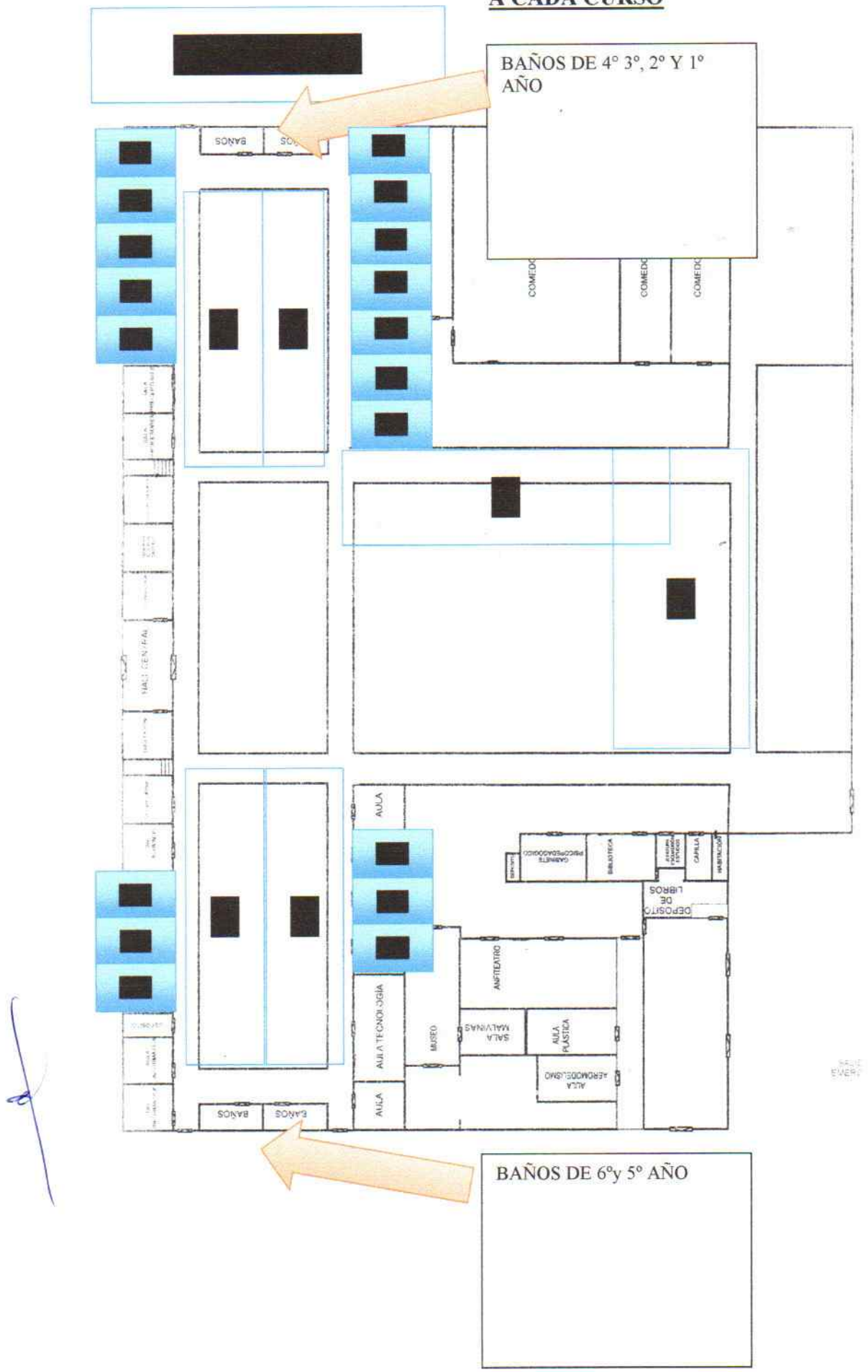


6

DISTRIBUCIÓN DE AULAS POR CURSOS



SECTORES DESIGNADOS PARA LOS CURSOS EN RECREOS Y BAÑOS ASIGNADOS A CADA CURSO



PLAN ACADÉMICO

Año y sección/división	I AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	59 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts / 1 vent. 2.0 X.1.6 mts)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	21	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	21	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	I AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	51.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 1.20 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	21	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	21	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	I AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	59 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	22	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	22	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	2 AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	4 (3.6 X 1.6 mts)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	32	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	32	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	2 AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	32	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	32	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	2 AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	3 PUERTAS DOBLE +EXTRACTOR DE AIRE	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	31	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	31	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	3 AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	76 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	6 (4 vent. 3.6 X 1.6 mts/2 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	34	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	34	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	3 AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	4 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 2 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	33	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	33	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	3 AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	62.30 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	3 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	33	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	33	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	4 AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	59 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	31	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	31	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	4 AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	59 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	28	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	28	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	4 AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	59 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	28	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	28	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	5 AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	4 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 2 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	25	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	25	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	5 AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	4 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 2 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	24	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	24	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	5 AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	61.5 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	4 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 2 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	25	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	25	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	6 AÑO A	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	60 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	3 (2 vent. 3.6 X 1.6 mts/1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	25	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	25	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	6 AÑO B	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	60 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	21	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	21	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

Año y sección/división	6 AÑO C	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	60 M2 AULA	
Cantidad de ventanas del aula	2 (1 vent. 3.6 X 1.6 mts/ 1 vent. 2.0 X.1.6 mts.)	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	24	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	24	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	LUNES A VIERNES
	Días que cursan clases virtuales	
	Horario de ingreso y egreso	07:45 HS / 13:40 HS
	Horario del o los recreos	09:00 A 09:20 10:30 A 10:50 12:05 A 12:25
	Docente/s a cargo del grupo	7 POR DÍA

PLAN DE FORMACIÓN AERONÁUTICA Y DE ESPECIALIZACIÓN AERONÁUTICA

Año y sección/división	I AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / GALERÍA CUBIERTA 100M2	
Cantidad de ventanas del aula	ESPACIO ABIERTO	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	38	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	38	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	2 DÍAS (MARTES Y JUEVES)
	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	1

Año y sección/división	II AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / GALERÍA CUBIERTA 100M2	
Cantidad de ventanas del aula	ESPACIO ABIERTO	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	45	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	45	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	2 DÍAS (MARTES Y JUEVES)
	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	2

Año y sección/división	III AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / GALERÍA CUBIERTA 100M2	
Cantidad de ventanas del aula	ESPACIO ABIERTO	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	57	

Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	57	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	2 DÍAS (MARTES Y JUEVES)
	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	2

Año y sección/división	IV AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA / ESPECIALIZACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / GIMNASIO CUBIERTO 1300M2	
Cantidad de ventanas del aula	3 PORTONES DE 10X5 Mts 10 VENTANAS	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	55	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	55	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	4 DÍAS (LUNES A JUEVES)
	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	2 (1 FORMACIÓN 1 ESPECIALIZACIÓN)

Año y sección/división	V AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA / ESPECIALIZACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / CASINO DE CADETES 353M2	
Cantidad de ventanas del aula	3 PUERTAS-VENTANAS DE 3X2 MTS	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	46	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	46	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá	Días que asistirán a clases presenciales	4 DÍAS (LUNES A JUEVES) G IMPARES

detallar la siguiente información)	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	2 (1 FORMACIÓN 1 ESPECIALIZACIÓN)

Año y sección/división	VI AÑO FORMACIÓN AERONÁUTICA / ESPECIALIZACIÓN AERONÁUTICA	
Superficie del aula designada para ese curso (en M2)	CAMPO DE DEPORTE / BIBLIOTECA 80M2	
Cantidad de ventanas del aula	1 PUERTAS - 4 VENTANAS DE 2X2 MTS	
Cantidad total de alumnos inscriptos en la división	42	
Cantidad de alumnos que asistirán a clases presenciales	42	
Cantidad de grupos/equipos y cantidad de alumnos por grupos /equipos (Por cada grupo/equipo se deberá detallar la siguiente información)	Días que asistirán a clases presenciales	4 DÍAS (LUNES A JUEVES) GRUPO A SEMANAS PARES GRUPO B SEMANAS IMPARES
	Horario de ingreso y egreso	15:00 HS / 16:20 HS
	Horario del o los recreos	-
	Docente/s a cargo del grupo	2 (1 FORMACIÓN 1 ESPECIALIZACIÓN)

A CARGO DEL DESPACHO DE TRÁMITE


Comodoro FERNANDO NORBERTO ALBA
Subdirector Liceo Aeronáutico Militar